



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 24 de agosto de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 192

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-I del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 46.107

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante concurso-oposición restringido de nueve plazas de sargentos del Cuerpo de la Policía municipal que figuran anunciadas en la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 26 de febrero de 1985 y que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Real Decreto 2.223 de 1984 antes citado, podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta al Tribunal calificador, la Comisión de Gobierno de la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión, mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de nueve plazas de sargentos del Cuerpo de la Policía municipal, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo "otro personal de servicios especiales", clase "Policía municipal", dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento en la categoría de cabo del Cuerpo de la Policía municipal.

b) Contar con más de dos años de servicios efectivos en el empleo de cabo municipal.

c) Haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo

señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a dicha instancia el justificante de haber abonado los derechos de examen, y todos los documentos que hayan de ser valorados por el Tribunal en la fase de concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos de examen podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial" de la provincia durante el plazo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de subsanación de posibles errores.

Las bases de la convocatoria, la composición del Tribunal, la lista de admitidos y excluidos y la determinación del lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de aquél y no intervendrán cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recusarlos en los términos previstos en la Ley citada.

Las bases de esta convocatoria vinculan a la Administración y a los Tribunales que han de juzgar las pruebas, así como a aquellos que participan en las mismas. La convocatoria y sus bases, una vez publicada, sólo podrá ser modificada con sujeción estricta a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo, salvo en el caso de incremento del número de plazas convocadas, que requerirá acuerdo expreso de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno si así se considera necesario para el buen funcionamiento del servicio.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos aportados por los aspirantes a la fase de concurso, quedando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Concejal delegado de Régimen Interior; el Secretario general de la Corporación;

el Jefe del Gabinete de la Alcaldía; un funcionario de carrera designado por la Alcaldía con igual o superior nivel académico al exigido para la provisión de las plazas, y un representante del personal, designado por los funcionarios, con la misma exigencia académica que el vocal anterior.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal.

Se designarán el mismo número de miembros suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de la oposición contendrá los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Redacción de una memoria relativa a la organización y funcionamiento de alguna de las unidades del Cuerpo de la Policía municipal. Su extensión no podrá ser inferior a diez folios, como mínimo, ni superior a veinte folios como máximo. Se presentará por escrito ante el Tribunal en el momento que éste lo determine, debidamente mecanografiada a dos espacios.

La memoria será defendida por el opositor ante el Tribunal, que le podrá formular cuantas preguntas considere convenientes, a las que el opositor habrá de contestar, tanto relativas al contenido de la memoria como a la metodología utilizada, bibliografía consultada, fuentes, etc.

Segundo ejercicio: Realización de un test psicotécnico facilitado por el Tribunal en el momento de la celebración del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter eminentemente práctico, consistirá en la redacción por escrito de un tema libremente elegido por el Tribunal sobre materias relacionadas con las funciones propias de suboficial del Cuerpo de la Policía municipal y en el que se valorará fundamentalmente la redacción, capacidad de síntesis y conocimientos prácticos del opositor relativos a la función a desempeñar.

Séptima. Fase del concurso. — Superada la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos aportados por los concursantes conforme al baremo que seguidamente se indica:

) Servicios prestados en el Cuerpo de la Policía municipal, por cada año o fracción 0,50 puntos.

) Por premios, felicitaciones y menciones concedidas por la Corporación o sus órganos de gobierno, hasta un máximo de 3 puntos.

) Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala:

a) Bachiller superior o equivalente, 1 punto.

b) Diplomado universitario o equivalente, 1,50 puntos.

c) Licenciado universitario, 2 puntos.

A los aspirantes que se encuentren en posesión del título de licenciado no se les valorará aque-

llos títulos de grado inferior que fueran necesarios para la obtención de la licenciatura.

4) Cursos y méritos aportados por los aspirantes, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos.

La puntuación obtenida por el opositor en la fase de concurso se añadirá a la otorgada en la fase de oposición.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Los ejercicios de la fase de oposición serán calificados separada e independientemente por el Tribunal. Los ejercicios serán eliminatorios. El opositor que no alcance la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Todos los miembros del Tribunal dispondrán para calificar en cada ejercicio de cero a diez puntos. La puntuación obtenida en la fase de concurso aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios respecto a la celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial" de la provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas si se tratare de nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo, cuyo resultado se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, junto con la lista de aspirantes y la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios y con una antelación de quince días.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de la fase de concurso el Tribunal publicará la relación de los aprobados en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio o fase de la oposición, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas que hayan de cubrirse, según haya determinado la Muy Ilustre Comisión de Gobierno. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el mismo día en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir.

Décima. Los aspirantes que hubieren superado todas las fases del concurso-oposición y hayan sido propuestos por el Tribunal en la forma indicada en la base anterior asistirán como alumnos a un curso de capacitación profesional dedicado fundamentalmente a completar los conocimientos necesarios para el futuro ejercicio del cargo de sargento del Cuerpo de la Policía municipal en la Academia del Cuerpo. La duración del curso será de un mes, en jornada de mañana y tarde, con un total de siete horas lectivas diarias. Durante la realización del curso los aspirantes percibirán sus retribuciones como cabos municipales.

Esta prueba será valorada por el Tribunal a la vista del informe que emita la dirección de la Academia del Cuerpo de la Policía municipal.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión. — Concluido y valorado por el Tribunal el curso de capacitación se someterá a la aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno la propuesta de nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local y acuerdo plenario de 16 de mayo de 1985.

Efectuado el nombramiento se notificará a los interesados, quienes vendrán obligados a tomar

posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Duodécima. Impugnación y supletoriedad. — La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en las bases de esta convocatoria se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de julio de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 47.092

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado en la calle San Juan de la Cruz.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de fachada de los inmuebles afectados.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 2 de julio de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 47.093

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente las Ordenanzas municipales de Protección del Medio Ambiente, que comprenden la Ordenanza de Control de Contaminación de Aguas Residuales, la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, la Ordenanza de Protección de Ruidos y Vibraciones, la Ordenanza de Protección contra Radiaciones Ionizantes, la Ordenanza sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas, la Ordenanza de Uso de Zonas Verdes y la Ordenanza de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos, con las rectificaciones introducidas en este mismo acto.

Segundo. Que se someta el expediente a información pública por un plazo que finalizará el día 31 de octubre del año en curso, que en ningún caso será inferior a un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 441.564 de 1985 a exposición pública hasta el 31 de octubre de 1985, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a cuyo fin estará de manifiesto en el Servicio de Medio Ambiente (calle Eduardo Ibarra, sin número), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

Núm. 47.095

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985, acordó lo siguiente:

Iniciar expediente de expropiación de un terreno, propiedad de doña María del Carmen Sebastián Herrero, de una superficie de 12,75 metros cuadrados, sito en la avenida San Juan de la Peña, núm. 155, de esta ciudad, dado que se encuentra afectado por el proyecto de urbanización de las calles Sobrarbe y San Juan de la Peña. El citado terreno linda: frente y derecha entrando, resto de finca de que se segrega; izquierda, finca de que procede, y fondo, finca de don Enrique Minguillón.

Que se requiera a la propiedad del indicado terreno para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación dentro de los siete días siguientes al en que se reciba la notificación de este acuerdo, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento la enajenación del citado terreno.

Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la notificación del presente acuerdo.

Zaragoza, 22 de julio de 1985. — El Secretario general.

Núm. 47.096

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985, acordó lo siguiente:

Aceptar de "Inmobiliaria Martín Labarías", S. A., representada por don José Tornil Sariñena y don José-María Benedi Franco, la cesión gratuita de un terreno sito en la avenida de Clavé, de esta ciudad, y que constituye la finca registral número 35.061, cuya descripción es la siguiente: Porción de terreno destinado a viales, que habrá de ser cedido al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en virtud de lo establecido en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sito en esta ciudad, en la avenida Anselmo Clavé, que formó parte del número 43, de 358 metros cuadrados, y que linda: frente, derecha entrando e izquierda, avenida Anselmo Clavé, y espalda, porción segregada de "Inmobiliaria Martín Labarías", S. A.

Señalar el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, para llevar a cabo la ocupación del terreno descrito, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo, levantándose la correspondiente acta.

Zaragoza, 22 de julio de 1985. — El Secretario general.

Núm. 47.097

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985, acordó lo siguiente:

Aceptar de doña María-Pilar, don Ignacio, doña María del Carmen, don Vicente, don León-Luis, don Mariano, don Miguel y don Juan Izuzquia Herranz, doña María-Paz, doña Rosario, don Florencio y doña María-Josefa Izuzquia Galindo, doña Isabel Latre Jorro, don Gregorio, doña Isabel, doña María-Pilar y don Andrés Izuzquia Latre y doña Paula Ibáñez Aldecoa-Drake, la cesión gratuita de una porción de terreno de 580 metros cuadrados de superficie para la formación de la calle Hermano Adolfo de La Salle, que linda: al Noreste, calle Miguel Servet; Sureste, resto de finca matriz; Noroeste, fincas 009 y 008 de la misma manzana, y Suroeste, porción número 4 de la finca número 12, que pasa a viales, y que se encuentra afectada por el Plan general de ordenación urbana y proyecto de urbanización de calles del polígono 11.

Señalar el próximo día 23 de septiembre, a las 12.30 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo, para formalizar mediante acta la ocupación del terreno descrito en el apartado primero. Zaragoza, 22 de julio de 1985. — El Secretario general.

Núm. 47.283

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.264 de 1983, seguido contra "Corgas Aragón", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de hacer pañales, marca "Caldiroli", de 15 metros de largo, con motor de 60 CV. Valoradas en 1.200.000 pesetas.

Una máquina de las mismas características que las dos anteriores, de la marca "Mallo". Valorada en 400.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca "Ticino". Valorada en 250.000 pesetas.

Total, 1.850.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Prudencio Gil Martín, con domicilio en calle Miguel Servet, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor

puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 47.285

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.316 de 1983, seguido contra Santiago González Royo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Mercedes Benz", matrícula Z-0034-N. Valorada en 400.000 pesetas.

Una caja registradora, marca "Aster", número 0072207. Valorada en 40.000 pesetas.

Una pesa marca "Dina", fuerza 3 kilos, número 3V-3517. Valorada en 68.000 pesetas.

Una vitrina expositora con cristalera, marca "Catalán", con frigorífico incorporado de 3,40 metros. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 808.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pilar Rodríguez, con domicilio en parcelación Barcelona, B-6, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 47.286

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.433 de 1984, seguido contra Dolores Gracia Guzmán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina registradora, marca "Pre-sidente". Valorada en 60.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Manuel Ruiz Román, con domicilio en calle Domingo Ram, 72, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 47.291

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 90 de 1984, seguido contra "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo "J-4 1100", matrícula Z-1244-N. Valorada en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Fernando Vicén Ainoza, con domicilio en polígono Las Vías, 12, de Pinseque (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 47.297

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.467 de 1983, seguido contra Daniel Lagunas Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", tipo 200, matrícula Z-4535-A. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Daniel Lagunas Pérez, con

domicilio en calle Tarazona, 3-5, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 47.289

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 390 de 1984, seguido contra Andrés Labena Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat 131", de color crema, matrícula B-2892-BJ. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Andrés Labena Romeo, con domicilio en Torres de la Reina, 12, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 47.298

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 202 de 1982, seguido contra José-Luis Ledesma Domínguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo "132", matrícula Z-6514-G. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Luis Ledesma Domínguez, con domicilio en calle Conde Aranda, número 42, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 47.324

MONTEGRILLO

Subasta de pastos

Por este Ayuntamiento se anuncia la licitación que a continuación se detalla, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Objeto del contrato: Adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública números 174, 175, 176 y 177, denominados "El Común", "Dehesa de las Varellas", "Guaral de la Carne" y "Restos del Común", de la pertenencia de este municipio, conjuntamente para 7.500 cabezas de ganado lanar y 250 de cabrío.

2.ª Duración: Desde el 1.º de octubre próximo hasta el 30 de septiembre de 1986.

3.ª Tipo de licitación: La cantidad de 750.000 pesetas, en alza.

4.ª Garantías: La fianza provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva quedará fijada en el 4 % del remate.

5.ª Presentación de plicas: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.ª Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las veinte horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

7.ª Pliego de condiciones económico-administrativas: Se puntualiza que estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles. Si se presentaren reclamaciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan.

8.ª Repercusión de las cuotas empresariales de la Seguridad Social agraria: El adjudicatario deberá abonar, además del importe del remate, la cantidad que fije el Ayuntamiento por dicho remate.

9.ª Modelo de proposición: Se facilitará impreso en la Secretaría municipal.

Monegrillo, 14 de agosto de 1985. — El Alcalde, Jesús Cortés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 47.319

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 981 de 1985, seguidos por estafa, contra Cándido Iglesias Pazos y otra, por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 1.º de octubre próximo y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.